

RESOLUCION GERENCIAL N° 000219-2024-GSATDE/MDSA

Santa Anita, 13 MAR. 2024

VISTO:

El Expediente N° 0821-2024 de fecha 29/01/2024 y Documento Externo N° 3214-2024 de fecha 20/02/2024, presentado por el administrado IZARRA BARROS JANUS, identificado con DNI N° 28575778, con domicilio fiscal ubicado en la Av. Los Ruiseñores N° 465, Edificio "O" Dpto. N° 301, Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido, Distrito de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 0821-2024 de fecha 29/01/2024, el administrado presentó su solicitud de Compensación de pago por Arbitrios Municipales del año 2023 (noviembre y diciembre) (código de predio N° 26606) (código de uso N° 010000011869) (Uso: Comercio o Servicio Menor), cancelados a nombre del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**, respecto del predio ubicado en la Av. Los Ruiseñores N° 465, Edificio "O" Tercer Piso, Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido, Distrito de Santa Anita, a favor del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**.

Que, con fecha 26/01/2024 la Administración Tributaria recibió la Declaración Jurada de Autovaloración de Baja del predio con código N° 26606 (Código de Uso N° 010000011869) (Uso: Comercio o Servicio Menor), ubicado en la Av. Los Ruiseñores N° 465, Edificio "O" Tercer Piso, Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido, Distrito de Santa Anita, registrado a nombre del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**, con vigencia al 31/10/2023, en mérito del Oficio N° 3114-2023-SGDEL-GSAT/MDSA de fecha 11/10/2023, mediante el cual se declara la Anulación del Anexo Comercial del código de predio N° 26606 (Código de Uso N° 010000011869), a partir del 01/11/2023.

Que, de la revisión del estado de cuenta del sistema tributario (SIGET) a nombre del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**, se registra los pagos por Arbitrios Municipales del año 2023 (noviembre y diciembre) (código de predio N° 26606) (código de uso N° 010000011869) (Uso: Comercio o Servicio Menor), por el predio ubicado en la Av. Los Ruiseñores N° 465, Edificio "O" Tercer Piso, Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido, Distrito de Santa Anita, según se detalla a continuación:

Tributo	Periodo	Insoluto	Interes	Dcto	Total	Fecha	Recibo N°
Arb. Municipales (Cód. N° 26606)	2023 (11-12)	S/. 60.36	S/. 0.00	S/. 9.06	S/. 51.30	24/02/2023	01238350

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador, y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad. Asimismo, a tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1. Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley. 2. Compensación de oficio por la Administración Tributaria. 3. Compensación a solicitud de parte, la que deberá ser efectuada por la Administración Tributaria, previo cumplimiento de los requisitos, forma, oportunidad y condiciones que esta señale.

Que, Con Ordenanza N° 000321/MDSA se aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, publicada con fecha 31/12/2022, se dispone aplicar para el ejercicio 2023, lo dispuesto en la Ordenanza N° 000275/MDSA, sólo respecto de los Arbitrios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo.

Que, con Ordenanza N° 000325/MDSA ratificada por Acuerdo de Concejo N° 480-2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada con fecha 31/12/2022, se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, para el Ejercicio 2023.

Que, estando a la Declaración Jurada de Autovalúo de Baja del predio con código N° 26606 (Código de Uso N° 010000011869) (Uso: Comercio o Servicio Menor), con vigencia al 31/10/2023, a nombre del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**, por el ubicado en la Av. Los Ruiseñores N° 465, Edificio "O" Tercer Piso, Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido, Distrito de Santa Anita, se tiene que los pagos efectuados, por Arbitrios Municipales del año 2023 (noviembre y diciembre) (código de predio N° 26606) (código de uso N° 010000011869) (Uso: Comercio o Servicio Menor), **por la suma total de S/. 51.30 Soles**, se ha constituido en un pago indebido, siendo que a partir del 01/11/2023, no es sujeto de pago el contribuyente por la citada obligación, por lo que corresponde la compensación con las obligaciones pendientes de pago, del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**, acorde a lo señalado en el numeral 3) del Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Que, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones mediante Informe N° 0290-2024-SGFT-RSATDE/MDSA de fecha 11/03/2024, es de opinión que se declare **PROCEDENTE** la **COMPENSACION** de pago por la suma total **S/. 51.30 Soles**, provenientes de los pagos indebidos por por Arbitrios Municipales del año 2023 (noviembre y diciembre) (código de predio N° 26606) (código de uso N° 010000011869) (Uso: Comercio o Servicio Menor), a nombre del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**, respecto del predio ubicado en la Av. Los Ruiseñores N° 465, Edificio "O" Tercer Piso, Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido, Distrito de Santa Anita, a favor del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**, acorde a lo señalado en el numeral 3) del Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el T.U.O. del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, aprobado mediante Ordenanza N° 000318/MDSA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar **PROCEDENTE** la **COMPENSACIÓN** de **PAGO** en la suma de **S/. 51.30 Soles**, proveniente del pago indebido por Arbitrios Municipales del año 2023 (noviembre y diciembre) (código de predio N° 26606) (código de uso N° 010000011869) (Uso: Comercio o Servicio Menor), a nombre del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**, por el predio ubicado en la Av. Los Ruiseñores N° 465, Edificio "O" Tercer Piso, Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido, Distrito de Santa Anita, debiéndose reconocer como un crédito tributario a favor del contribuyente **IZARRA BARROS JANUS (código N° 30304)**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** para su cumplimiento a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA
Gerente De Servicios De Administración
Tributaria y Desarrollo Económico